

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 20 de julio de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Se ha procedido a la retirada de la vía pública de los vehículos que se relacionan.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Para poder recuperar el vehículo deberá aportar en el plazo de diez días los siguientes documentos: permiso de circulación del vehículo, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC.

Asimismo, de conformidad con los artículos 87.2.o) y 89.2 de la OLGR, se informa que el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 39/2010 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2008/12084	JORGE ORLANDO NÚÑEZ FAJARDO	M9237TK	CITROEN	X4268964A
2.	131/2009/14965	CHRISTIAN JAVIER MONTERO ORTEGA	C2893BSP	PIAGGIO	50229971
3.	131/2010/02141	PEDRO ANTONIO JARA BLAS	CC7613O	CITROEN	52869931
4.	131/2010/04795	ANGEL CARBONELL HERNÁNDEZ	M3129UV	FORD	02223655
5.	131/2010/05736	INSELCO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	5881BXX	CITROEN	F28551612
6.	131/2010/07650	ANGEL MANUEL MARTINEZ RUBIO	M1410SW	VOLKSWAGEN	52341529
7.	131/2010/08440	DIEGO BEYER CHAVEZ	H0680Y	B. M. W.	X5607150A
8.	131/2010/08583	KNACK SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MODA SL	M9948YV	JAGUAR	B84102425
9.	131/2010/08813	JOSE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	M1770YF	FORD	00403613
10.	131/2010/09892	PEDRO JULIO ISABEL BAEZ	AL8753W	OPEL	52909617
11.	131/2010/10439	LUIS ANTONIO CORNEJO MILLONES	B9028VF	HYUNDAI	X6792831B
12.	131/2010/10511	REMEDIOS DURAN HERNANDEZ	M6757MX	SEAT	51363379
13.	131/2010/10855	FEDERICO CENTENO SASTRE	M6927OS	LADA	05230107
14.	131/2010/14407	AGUSTIN REDONDO REDONDO	M1197WN	CITROEN	50168751

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.785/10)